



## REPORTE

### MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS LEY N° 20.393

#### UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

---

<b>Fecha</b>	: 20.8.2018
<b>Elaborado por</b>	: María José De las Heras Val
<b>Cargo</b>	: Encargada de Prevención de Delitos
<b>Materia</b>	: Reporte Semestral Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393
<b>Período informado</b>	: Primer Semestre 2018

#### **I. RESUMEN EJECUTIVO**

---

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, se han realizado las siguientes actividades de implementación previstas en el Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393 (“MDP”), aprobado por la Junta Directiva en sesión de abril de 2016:

- Acciones de difusión y capacitación del Código de Ética
  - Tramitación del nuevo Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad
  - Declaración de conflicto de interés y acciones de difusión y capacitación
  - Trabajo de actualización del Protocolo de Acoso y acciones de difusión y capacitación
  - Acciones de difusión y capacitación del MPD
  - Modificación del Decreto de Creación del Comité de Ética y Cumplimiento
  - Sistema de denuncias
  - Funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento
  - Certificación MPD
  - Acciones de difusión y capacitación acerca de la nueva Ley de Educación Superior
- 

#### **II. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

---

Con el fin de promover, difundir y resolver las dudas respecto del Código de Ética, durante el período informado se realizaron las siguientes capacitaciones presenciales:

- Presentación a colaboradores de todas las sedes (24 de enero de 2018)

### **III. TRAMITACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD**

---

El nuevo Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad tiene por objeto regular obligaciones, prohibiciones y condiciones de trabajo, orden, higiene y seguridad a que deben ceñirse todos los trabajadores de la Universidad Adolfo Ibáñez en lo referente a sus labores, permanencia y vida en las dependencias de la Universidad.

La propuesta ya fue elaborada por Secretaría General y actualmente se encuentra en proceso observaciones y aprobación por parte de los Comités de Higiene y Seguridad, según dispone el Código del Trabajo, gestión que la realiza la Dirección de Personas.

### **IV. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS Y ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN**

---

Se enmarca en la implementación del Código de Ética y la Política de Conflicto de Interés establecida por la Universidad. En este contexto, el Comité de Ética y Cumplimiento definió, como deber primordial de esta Casa de Estudios, resguardar que el proceso de toma de decisiones de sus colaboradores, académicos y directivos sea imparcial, primando siempre el interés institucional frente a cualquier interés o beneficio personal.

Continuando la implementación de esta política, luego de haberse enviado durante el 2017 por correo electrónico la declaración de intereses a los trabajadores y académicos con contrato de trabajo, en abril de 2018 fue enviada la declaración de intereses para firma de los profesores a honorarios.

Al igual que los trabajadores con contratos de trabajo, se determinó la obligación de la suscripción de la declaración al momento de las firmas de los respectivos contratos a honorarios.

### **V. TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACOSO Y ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN**

---

#### Trabajo de Actualización del Protocolo de Acoso

Tiene por objeto poner en conocimiento de la comunidad universitaria los pasos a seguir y las responsabilidades ante eventuales denuncias sobre acoso y procurar una intervención rápida y eficaz para la solución de este tipo de denuncias.

Para la actualización del Protocolo de Acoso se convocó a una Mesa de Trabajo integrada por estudiantes, académicos de las distintas facultades y escuelas y administrativos de la Universidad. Fue liderada por Secretaría General.

El trabajo comenzó el 24 de mayo de 2018 y se espera contar con un protocolo actualizado para el segundo semestre de este año.

#### Difusión y Capacitación del Protocolo de Acoso

Con el fin de promover, difundir y resolver las dudas respecto del Protocolo de Acoso - aprobado por el Rector mediante Decreto Orgánico N° 55, del 31 de agosto de 2017- se realizaron las siguientes capacitaciones presenciales:

- Presentación a colaboradores de todas las sedes (24 de enero de 2018).

### **VI. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL MPD**

---

Se realizaron las siguientes capacitaciones presenciales para difundir y explicar el modelo de prevención del delito:

- Presentación a colaboradores de todas las sedes (24 de enero de 2018)

Por otra parte, se preparó con la colaboración de UAI-Open, un módulo de capacitación *on-line* y una prueba de evaluación a todos los colaboradores, académicos y personal a honorarios de la Universidad. Esta será presentada ante el Comité de Ética y Cumplimiento y una vez aprobada será enviada para capacitar a todos los trabajadores y contratos a honorarios.

### **VII. MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO**

---

Fue aprobada en sesión del 2 de abril de 2018 por la Junta Directiva y por decreto Orgánico N° 58 de fecha 18 de abril de 2018, la propuesta del Comité de Ética y Cumplimiento, aprobada en sesión de diciembre de 2017, en el sentido de modificar el Decreto Orgánico N° 33/2016 que crea el Comité de Ética y Cumplimiento.

Las modificaciones propuestas sobre integración y funciones del Comité, son las siguientes:

- 1.- Incluir en la integración del Comité al Vicerrector de Sede de Viña del Mar.
- 2.- Sustituir la integración del Vicerrector de Planificación y Desarrollo por la del Vicerrector de Postgrados.
- 3.- Mantener la integración del Contralor Interno en el Comité, pero solo con derecho a voz.
- 4.- Sustituir el artículo de las funciones del Comité, ajustándolas a la realidad del quehacer universitario. Se establecen las siguientes funciones principales:

a) Impulsar la cultura ética dentro de la Universidad y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente.

- b) Velar que se reciban y atiendan todas las denuncias sobre incumplimientos a la normativa y regulaciones vigentes de la Universidad.
- c) Resolver en segunda instancia las reclamaciones planteadas por los intervinientes en los procesos de investigación por infracción al Código de Ética.
- d) Establecer planes de acción en casos relacionados con faltas al Código de Ética que representen un impacto negativo a la Universidad.
- e) Revisar los lineamientos, políticas y procedimientos, de manera que aseguren el cumplimiento y apego al Código de Ética, así como revisar y proponer a la Junta Directiva actualizaciones necesarias al Código de Ética.
- f) Ejercer otras funciones que le confiera el Código de Ética y la normativa interna universitaria o que deba cumplir por disposición de algún texto legal o reglamentario.”.

### **VIII. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO**

Entre enero y junio de 2018 el Comité ha sesionado en 2 oportunidades, ambas sesiones ordinarias.

### **IX. CERTIFICACIÓN MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO**

Se inició el proceso de certificación de la correcta implementación del Modelo de Prevención de Delitos, sociedad clasificadora de riesgo, International Credit Rating (ICR). Actualmente, ICR recibió la documentación solicitada para evaluación, para luego continuar con la validación y remediación de observaciones y la certificación.

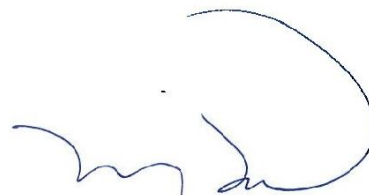
### **X. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN ACERCA DE LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Con fecha 29 de mayo de 2018, entró en vigencia la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior, reforma de carácter amplia y compleja, que crea y modifica una serie de cuestiones de carácter institucional, organizativo, conceptual, instrumental y de financiamiento. Este cuerpo legal establece además nuevas infracciones administrativas e ilícitos penales y es deber de esta Institución de Educación Superior velar por su debido cumplimiento.

Para estos efectos durante el período informado se realizaron las siguientes capacitaciones presenciales:

- Presentación a colaboradores Vicerrectoría de Gestión. Sede Errázuriz (20 de junio de 2018)
- Presentación a E - Class (22 de junio de 2018)

- Presentación a colaboradores Vicerrectoría Académica Sede Peñalolén (26 de junio de 2018)



---

**MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL**  
**ENCARGADA DE PREVENCIÓN DE DELITOS**